



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-183-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...)";

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, prevé: "Prioridad de la formación y capacitación del talento humano.- Será prioritario para el Estado incentivar, formular, monitorear y ejecutar programas, proyectos y acciones dirigidas a formar y capacitar de manera continua a las y los ciudadanos con el objeto de lograr la producción del conocimiento de una manera democrática colaborativa y solidaria. Para este fin se contará con becas, ayudas económicas y créditos educativos";

Que, el artículo 30 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, señala: "Beca.- Es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluida la dual, perfeccionamiento, entrenamiento o cualificación profesional, investigación, difusión y las demás que defina la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del reglamento correspondiente, establecerá los mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de los programas o proyectos de becas. Estos lineamientos serán de obligatorio cumplimiento cuando se empleen recursos públicos en su financiación. Sin perjuicio de lo establecido en la ley, las instituciones de educación superior, sobre la base de su autonomía responsable, podrán establecer sus propios mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de sus programas o proyectos de becas. (...)";

Que, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, determina: "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.";

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo Financiero, establece: "Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.";

Que, el artículo 5 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: "(...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior (...)":

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)":

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el artículo 77 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. (...) Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos ordenada por Juez competente. Los mecanismos y valores de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el órgano rector de la educación superior. Corresponde a las instituciones de educación superior la selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto. (...)":

Que, el artículo 78 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas.- Para efectos de esta Ley, se entiende por: a) Beca.- Es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, el ente rector de la política pública de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluida la dual, perfeccionamiento, entrenamiento o cualificación profesional, investigación, difusión y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior. (...) Sin perjuicio de lo establecido en la ley, las instituciones de educación superior, sobre la base de su autonomía responsable, podrán establecer sus propios mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de sus programas o proyectos de becas. (...)":

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología":

Que, el artículo 2 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una comunidad de autoridades militares y civiles, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores. Su misión es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar y aplicar el

conocimiento científico; y transferir tecnología, en el ámbito de sus dominios académicos, para contribuir con el desarrollo nacional y atender las necesidades de la sociedad y de la Fuerzas Armadas; siendo su visión ser reconocida como un referente a nivel nacional y regional por su contribución en el ámbito de sus dominios académicos, al fortalecimiento de la Seguridad y Defensa, bajo un marco de valores éticos, cívico y de servicio a la comunidad”;

Que, el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: “Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país; (...) f. Cumplir los demás objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y este Estatuto y los correspondientes a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas.”;

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...);”;

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: “(...) j. Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad; k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)”;

Que, el artículo 104 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: “Para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, se adoptarán las siguientes acciones: (...) d. Incluir a las personas con discapacidad en el programa de becas o su equivalente en ayudas económicas, para el tercer nivel y cuarto nivel o posgrado, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior y de la Ley Orgánica de Discapacidades; (...)”;

Que, el artículo 107 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: “La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE contará con una Unidad de Bienestar Universitario destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica y desarrollará los procesos de orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas al 10% de los alumnos regulares, y ofrecer servicios asistenciales a la comunidad universitaria. (...)”;

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: “Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: (...) i. Obtener de acuerdo a sus méritos académicos, becas, créditos, y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; (...)”;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, señala: “Establecer normas que regulen el proceso de selección, asignación y seguimiento de becas, ayudas económicas, a nivel de grado y posgrado, de conformidad con las normas legales de la materia con el objeto de mejorar el nivel académico y de investigación institucional, y de las Fuerzas Armadas, además de estimular la excelencia académica, logros científicos, culturales y deportivos”;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, regula: “La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará beneficios de beca: (...) b. A nivel Grado: 1. Estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica. 2. Estudiantes deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales. 3. Estudiantes héroes y heroínas nacionales o sus descendientes. 4. Estudiantes con discapacidad debidamente documentados. 5. Estudiantes que pertenecen a un club deportivo, cultural artístico y académico de la Universidad, legalmente conformado. 6. Estudiantes que son parte de grupos vulnerables o que atraviesen una

situación socio económica crítica, cuya situación se haya derivado de: • Eventos graves o situaciones de emergencia (desastres naturales: inundaciones, sismos de gran escala, sequías, entre otros); que hayan provocado una pérdida material que comprometa el ingreso familiar. • Casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten su formación profesional. • Convulsiones sociales o políticas, que afecten las capacidades físicas de los postulantes o sus padres (legalmente calificada), debidamente documentadas, siempre y cuando esta situación comprometa el ingreso familiar. • Personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, debidamente certificada por la autoridad competente. (...);

Que, el artículo 5 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, dispone: "Son funciones de la Comisión de Becas las siguientes: (...) e. Recomendar al Consejo Académico sobre la concesión de becas, ayudas económicas y movilidad con los informes respectivos. (...)";

Que, el artículo 13 reformado del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, establece: "La Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE proporcionará becas de acuerdo al alcance establecido en el literal b) Art. 2, de este Reglamento, para cursar estudios de tercer nivel (tercer nivel técnico-tecnológico superior, y de grado), garantizando el acceso, permanencia y movilidad en el sistema de educación superior a través de mecanismos de inclusión, equidad social, y de prioridad para el país y las Fuerzas Armadas, con el objeto de lograr la producción del conocimiento de una manera democrática colaborativa y solidaria; de conformidad con la normativa vigente. La beca puede ser total o parcial a los beneficiarios establecidos en el Art. 2, literal b) de este reglamento, para que cursen el tercer nivel de estudios durante toda su carrera. (...)";

Que, el artículo 14 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, estipula: "La beca para grado tiene por objeto: a. Otorgar apoyo institucional a los estudiantes con disposición y aptitud para cursar exitosamente sus estudios en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, pero que tienen escasos recursos económicos para hacerlo. (...) c. Estimular la excelencia académica, logros científicos, artísticos, culturales y deportivos. d. Brindar igualdad de oportunidades a estudiantes con discapacidad y grupos vulnerables.";

Que, el artículo 15 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, señala: "Los beneficios se otorgarán con base a criterios de necesidad económica; rendimiento académico; así como a méritos científicos, culturales, artísticos y deportivos; a personas con discapacidad y grupos vulnerables; y, para apoyar a las Fuerzas Armadas en sus necesidades institucionales: de acuerdo al presupuesto anual institucional establecido para financiar las becas de grado y ayudas económicas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y sus reformas; y en virtud del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior, se beneficiará por lo menos al diez por ciento de los estudiantes regulares matriculados que cumplan con la responsabilidad académica, previo informe de la Unidad de Bienestar";

Que, el artículo 17 reformado del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, prevé: "Los solicitantes a una beca deberán cumplir de forma obligatoria, los requisitos de orden económico y académico, detallados a continuación (...)";

Que, el artículo 19 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, dispone: "El beneficio de beca al estudiante de la Universidad se asignará durante la duración del periodo académico.";

Que, el artículo 25 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, determina: "La Comisión de Becas en función de la matriz presentada y con sujeción a la disponibilidad de recursos, recomendará la aprobación de las becas al Consejo Académico; quién certificará la información y notificará al Rectorado, solicitando la resolución para aprobación de la beca y la emisión de la orden de rectorado la que validará la adjudicación de la beca.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UAJR-2021-1225-M, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador Jurídico, se emite un criterio jurídico respecto a la suscripción de contratos de becas conforme el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, codificado, en el cual se menciona: "es necesario dar

el tratamiento adecuado y distinto para "becas" de la "ayuda económica o incentivo". Por lo indicado, es criterio de esta Coordinación Jurídica que, en el caso de las becas es necesaria la instrumentación de un contrato de beca que contenga también el devengamiento correspondiente. En tanto que la "ayuda económica o incentivo" al ser el mero reconocimiento de una condición, se sugiere que este beneficio sea otorgado mediante la emisión de la Orden de Rectorado. (...);

Que, con memorando Nro. ESPE-UBES-2021-1362-M de 29 de noviembre de 2021, la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, las matrices de beca con la documentación original y física de los estudiantes postulantes a beca para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, y solicita se disponga la convocatoria a Comisión de Becas de manera inmediata, toda vez que se necesita cumplir con la ejecución presupuestaria; y también remite el "Informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022" de fecha 29 de noviembre de 2021;

Que, el Informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, Nro. 88, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, menciona: "Para el periodo académico octubre 2021 febrero 2022, se receptaron un total de 549 postulantes, para ser beneficiarios de becas, internas de grado; El valor a asignarse por becas internas de grado para el periodo mayo septiembre 2021 disminuyó, un número de beneficiarios, por lo que (sic) el porcentaje asignado a dicho periodo fue de \$133.900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES CON 00/100), de la partida presupuestaria por el valor de \$300.000.00 (TRECIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100) otorgada; Para el periodo académico octubre 2021 febrero 2022, se encuentra un valor a ser \$166.100.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO dólares con 00/100), se recomienda se otorgue una asignación por una sola vez de \$575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES con 00/100) para cada estudiante por becas de: Distinción Académica, Socioeconómica, Discapacidad, Hijos de héroes y heroínas, y \$392.80 (TRECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 80/100) para los postulantes a becas culturales, valor que se otorgara para el rubro de alimentación por la modalidad de estudios que continua al momento; (...) Se recomienda el otorgamiento de becas de grado remitidas por Bienestar estudiantil para el periodo octubre 2021 febrero 2022 (...);

Que, a través de certificación Nro. 1790, de fecha 20 de agosto de 2021, se evidencia que conforme la certificación presupuestaria 82 00 047 004 780206 1705 202 2004 4131 "Becas", existe el valor de \$300.000.00 (TRECIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100), para ejecutar dichos rubros;

Que, el Informe de Comisión de Becas Nro. 034-2021, suscrito por el Presidente de la Comisión de Becas, recomienda: "(...) 1. ACOGER el "informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022" de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Ana María Aldas, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil. 2. OTORGAR becas internas de tercer nivel para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, a los estudiantes que se detallan en las siguientes matrices: Matriz de Beca Nro. 1 "Becas de distinción académica, Matriz de Beca Nro. 2 "Becas a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica", Matriz de Beca Nro. 3 "Becas a estudiantes dependientes de héroe Nacional"; Matriz de Beca Nro. 4 "Becas a estudiantes con discapacidad," Matriz de Beca Nro. 5 "Becas a estudiantes que pertenecen a clubes, sin fecha, suscritas por la Ing. Ana María Aldás, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y la Lcda. Aracely Bravo, Trabajadora Social, las que se anexan al presente informe en catorce (14) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable del mismo (...);

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3741-M, de 03 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, remite al Vicerrector Académico General, el Informe de Becas Nro. 34, referente al proceso de becas de grado para el periodo octubre 2021-febrero 2022, a fin de que se digno disponer el trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución ESPE-CA-RES-2021-134 de fecha 08 de diciembre 2021, el Consejo Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, resolvió: "(...) Art. 1. Acoger el informe Nro. 034-2021 de 02 de diciembre de 2021 de la Comisión de Becas; y, recomendar al señor Rector lo siguiente: a) Conceder las ayudas económicas de tercer nivel para el periodo académico octubre 2021- febrero 2022, a los estudiantes que se detallan en las siguientes matrices: Matriz de

Ayudas Económicas Nro. 1 "Ayudas Económicas de distinción académica" (231 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 2 "Ayudas Económicas a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica" (24 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 3 "Ayudas Económicas a estudiantes dependientes de héroe Nacional" (6 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 4 "Ayudas Económicas a estudiantes con discapacidad" (9 estudiantes); y, Matriz de Ayudas Económicas Nro. 5 "Ayudas Económicas a estudiantes que pertenecen a clubes (7 estudiantes). Mismas que se encuentran suscritas y aprobadas por la Ing. Ana María Aldás, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y la Lcda. Aracely Bravo, Trabajadora Social. b) En caso de conceder las ayudas económicas internas de tercer nivel a los estudiantes, estas deberán ser otorgadas de acuerdo a los beneficios detallados en cada una de las matrices, mismas que fueron emitidas por la Unidad de Bienestar Estudiantil; y se recomienda que formen parte constitutiva de la respectiva orden de rectorado. c) En caso de conceder las ayudas económicas a los estudiantes que constan en las matrices, se deberá responsabilizar a la Unidad de Bienestar Estudiantil acerca del control, seguimiento y cumplimiento, así como a la Unidad Financiera en cuanto a la ejecución oportuna de las transferencias o pagos de estos compromisos. d) Tomar en cuenta el Criterio Jurídico, remitido mediante Memorando Nro. ESPE-UAJR-2021-1225-M, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Jean Mijail Ramírez Medina, Mgtr., COORDINADOR JURÍDICO, que menciona "que la "ayuda económica o incentivo" al ser el mero reconocimiento de una condición, se sugiere que este beneficio sea otorgado mediante la emisión de la Orden de Rectorado (...)":

Que, a través de memorandos Nro. ESPE-VAG-2021-1995-M y Nro. ESPE-VAG-2021-1996-M, de 08 de diciembre de 2021, respectivamente, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, la Resolución ESPE-CA-RES-2021-134 expedida por el mencionado Órgano Colegiado Académico y demás documentación de respaldo, respecto al otorgamiento de becas de tercer nivel;

Que, es pertinente conceder las becas recomendadas para estudiantes del nivel de formación de tercer nivel tecnológico y de grado, ya que aquello por efectos de acreditación redundaría en beneficio institucional, al tiempo que se cumple con lo dispuesto entre otros, en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger parcialmente el informe Nro. 034-2021, presentado por la Comisión de Becas; y, en su totalidad la Resolución ESPE-CA-RES-2021-134 de fecha 08 de diciembre 2021, expedida por el Consejo Académico; así como el Criterio Jurídico emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. ESPE-UAJR-2021-1225-M, y en ese sentido:

Otorgar ayudas económicas en el nivel de formación de tercer nivel tecnológico y de grado, para el periodo académico Octubre 2021-Febrero 2022, a los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en los términos que expresamente se detallan en la Matriz No. 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LA DISTINCIÓN ACADÉMICA; Matriz No. 2: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA; Matriz No. 3: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEPENDIENTE DE HÉROE NACIONAL; Matriz No. 4: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD; y, Matriz No. 5: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES INTEGRANTES DE CLUBES; y en las que se determinan los estudiantes beneficiarios, criterios y valor a asignar por concepto de beca; y se anexan en catorce (14) fojas útiles, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, responsabilizar a la Unidad de Bienestar Estudiantil acerca del control, seguimiento y cumplimiento de las ayudas económicas otorgadas; y, responsabilizar a la Unidad Financiera, de la ejecución oportuna de las transferencias o pagos de estos compromisos; de conformidad con lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado.

Art. 4.- La presente Orden de Rectorado será notificada a los beneficiarios por la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, Directora de la Unidad Financiera, Coordinador Jurídico. Y para Conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 08 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



VENA

d

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES POR DISTINCIÓN ACADÉMICA; PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021- FEBRERO 2022

MATRIZ No.1

DATOS PERSONALES					DATOS ACADÉMICOS						BENEFICIO*	OBSERVACIONES
ORD	ID	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	CARRERA	CAMPUS	NIVEL	CREDITOS/ HORAS APROBADOS ÚLTIMO PERIODO	PROMEDIO	CREDITOS/ HORAS MATRICULADOS	ALIMENTACION	
1	L00411098	1751365956	ACHIG TUAPANTA STEVEN ALESSANDRO	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	17,13	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
2	L00394469	1719457143	ACOSTA VILLAMARIN SOFIA MICAELA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	18,55	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
3	L00385871	1751036391	AGUIRRE QUEZADA JENNIFER ALEJANDRA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	45	18,29	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
4	L00397265	1500956204	ALBUJA VEGA JENNIFER MARYBELL	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA IDIOMAS	ESPE EN LINEA	4	50	18,68	52,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
5	L00380544	1724704877	ALLAUCA CAMACHO YEYLIGER MICHELLE	M	[PRES] TURISMO (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	39	18,7	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
6	L00379560	1805423504	ALVAREZ TORRES ANA GABRIELA	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	24	18,34	20	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
7	L00397349	1721080875	ANALUISA BRAVO KAREN ESTEFANIA	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA IDIOMAS	ESPE EN LINEA	4	50	18,64	52,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
8	L00379426	1721136842	ARMIJOS MOPOSITA GISELLE ESTEFANIA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	28	18,51	16	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
9	L00362923	0604825208	ASITIMBAY MOROCHO TATIANA NATALY	F	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	25	17,76	25	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
10	L00390689	1752365740	BALDEON GONZALEZ KYABETT DAYANA	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA IDIOMAS	ESPE EN LINEA	5	52,5	18,67	50	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
11	L00382609	0604522961	BALSECA CIFUENTES ANGIE LUCIANA	F	[PRES] MECATRONICA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	42	18,02	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
12	L00410059	1003220314	BARRENO MAFLA LUIS ENRIQUE	M	[PRES] TECNOLOGIA SUPERIOR EN MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	47,5	17,5	42,5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
13	L00391323	1728857994	BARRERA GALLO DIANA FABIOLA	F	[EN LINEA] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPE EN LINEA	5	45	16,87	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL

14	L00399652	1722434428	BARRIONUEVO ORDÓÑEZ ALISSON THAIZ	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	17,87	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
15	L00387011	1756873814	BAUTISTA CUASCOTA YESEL DAYANA	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,63	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
16	L00410062	1004030670	BEDON MONTESDEOCA ESTEFANY VICTORIA	F	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA AERONÁUTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	47,5	17,43	42,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
17	L00387106	1727515080	BELTRAN GUACHAMIN STEPHANY NAOMI	F	[PRES] PEDAGOGIA ACTIV. FIS(I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	18,02	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
18	L00376869	1723765853	BOLAGAY MARCILLO DIEGO GASPAS	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16,82	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
19	L00400327	1724303068	BOLANOS ANAZCO EMILY ANTONELLA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	48	16,92	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
20	L00393007	2350614513	BORJA TAPIA VINICIO LEONARDO	M	[PRES] ITIN (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	48	18,51	48	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
21	L00082156	1723823934	BRITO FUENTES MARIA JOSE	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,55	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
22	L00385139	1724723042	BRUN VELASQUEZ JESUS ANDRES	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	48	17,73	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
23	L00379382	1250623954	BUENAÑO CANTOS ADRIANA JAZNEY	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	8	36	18,59	15	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
24	L00386430	1004128615	CABEZAS MONTEROS DANIEL ESTEBAN	M	[PRES] ELECTROMECHANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	45	17,25	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
25	L00075451	1751659697	CADENA CADENA PAULINA MABEL	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,57	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
26	L00383327	1600464182	CAISAGUANO CORREA ALEXIS LEONEL	M	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	45	18,44	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
27	L00369146	0503883456	CAIZA GUATO KASSANDRA MARISOL	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	48	17,52	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
28	L00385136	1723942601	CAIZA GUZMAN SANTIAGO DAVID	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	17,62	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
29	L00059362	1725261844	CAIZA QUIMUNA YESENIA ESTEFANIA	F	[PRES] GEOGRAFICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	24	17,45	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
30	L00411554	1753670387	CAJAS ZAPATA JOSELYN CRISTINA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,88	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
31	L00393058	1724858608	CALAZACON SATIACA MERY VANESSA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	39	17,16	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
32	L00386674	1003458161	CALDERON ANDRADE ANGIE IVETTE	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	19,09	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
33	L00375396	1726488628	CALDERON GALORA SUSANA BELEN	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	26	18,38	28	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
34	L00399676	1723989958	CALDERON MERA JOSELYN ESTEFANI	M	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	36	18,48	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
35	L00380405	2300698400	CALLE HERMOSA ERICK BLADIMIR	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	42	17,73	27	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
36	L00405223	1753466299	CALLE SANCHEZ MARIA TERESA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,06	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
37	L00410884	0550390330	CAMPAÑA REINOSO JORGE LUIS	M	[PRES] ELECTROMECHANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	18,55	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
38	L00379692	0503687535	CANCHIGNIA BASSANTES DOMENICA LISETH	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	26	17,33	24	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
39	L00386922	1750896399	CARDENAS CORRALES EMILY AYME	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	18,73	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
40	L00379605	1750804674	CARDENAS FABARA DANIELLE ELIZABETH	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	24	18,27	20	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
41	L00388795	1103198352	CARPIO RIOFRIO JENNY ESTEFANIA	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	5	45	18,53	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
42	L00412525	1755081773	CARPIO RIVADENEIRA GISELA KATERIN	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,59	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
43	L00375407	0705654259	CARRION SERRANO CINTHIA NATALY	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	39	18,63	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

44	L00376913	0201795408	CARVAJAL GAVILANES DANNY ISAAC	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	39	16,46	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
45	L00393044	1719427153	CARVAJAL REINA DIEGO JOEL	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	39	18	18	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
46	L00392722	0504378407	CASA TUMBACO DAYANA VANESSA	F	[PRES] TEC. SUP. EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	ESPE SEDE LATACUNGA	4	39	19,02	6	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
47	L00393844	1752209468	CASTILLO BURGOS KERLY ISABEL	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	17,77	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
48	L00412103	1726785916	CASTRO CASTILLO GABRIEL ALEJANDRO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,61	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
49	L00395269	1723305593	CASTRO TOAPANTA MARCOS RODRIGO	M	[EN LINEA] ECONOMIA	ESPE EN LINEA	4	50	17,87	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
50	L00393263	0504306960	CASTRO VIERA EVELIN GABRIELA	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	5	45	18,46	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
51	L00393069	1755183389	CATAGUA YELA ALEXIS JAVIER	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	39	17,61	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
52	L00400232	1720047834	CATOTA PAREDES DOMENICA LIZZETTE	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	48	16,71	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
53	L00386302	0504104910	CEPEDA ROBALINO ANGELO GABRIEL	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	16,95	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
54	L00385174	1724266091	CERON ÑAUNAY MARIA BELEN	F	[PRES] SOFTWARE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,82	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
55	L00082011	1727792614	CERON RIVERA CAMILA NICOLE	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,37	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
56	L00375417	1726379983	CERVANTES MACIAS ANDREA CAROLINA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	28	18,63	28	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
57	L00075886	1722697172	CEVALLOS OYARTE FRANCISCO XAVIER	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	16,77	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
58	L00396026	1714653100	CHAMORRO HERNANDEZ GIANNINA LILIBETH	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	4	40	18,32	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
59	L00400779	1726790254	CHAMORRO PEREZ VALERIE JOSETH	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	17,88	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
60	L00386259	0503433245	CHANCUSIG MUSO CHRISTOPHER JESUS	M	[PRES] ELECTROMECHANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	16,52	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
61	L00079926	0503960163	CLAUDIO CALVOPIÑA MARY ELENA	F	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	18,08	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
62	L00386931	1751304286	COJITAMBO NAGUA MILENA PAULETTE	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,27	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
63	L00376964	0550462592	CONDOR TACO MILTON FABIAN	M	[PRES] ELEC AUTOMATIZA CONTROL	ESPE SEDE LATACUNGA	8	23	18,1	20	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
64	L00400239	1720544939	CONSTANTE MUÑOZ JOSE DAVID	M	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	48	17,47	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
65	L00405232	1753596657	CONTRERAS MOLINA ASHLEY PAOLA	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,44	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
66	L00402626	1723448708	CORNEJO CABRERA RUBY DEL CARMEN	F	[EN LINEA] EDUCACION INICIAL	ESPE EN LINEA	3	47,5	19,41	47,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
67	L00400916	1759551516	CORONEL RODRIGUES ANDRES ALEJANDRO	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	18,07	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
68	L00386981	1752762557	CRESPATA SALAS LORY DENISSE	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	17,64	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
69	L00387792	1724919020	CRÍJOLLO LUGMAÑA MISHÉLL ESTEFANIA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,34	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
70	L00373442	1722564406	CRUZ BALSECA ANDREA BELEN	F	[PRES] GEOGRAFICA MEDIO AMBI	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	18,46	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
71	L00373441	1722564398	CRUZ BALSECA JESSENIA BELEN	F	[PRES] GEOGRAFICA MEDIO AMBI	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	18,76	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
72	L00366562	1718909714	CUADRADO AVILES DANIEL VINICIO	M	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	30	17,28	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
73	L00382641	1900904275	CUENCA SOTO CHRISTOPHER ANDRES	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	39	18,14	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

74	L00408145	1725347247	CUICHAN CUICHAN MARIA BELEN	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47,5	18,21	47,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
75	L00411910	1721354262	DE VEINTIMILLA ALTAMIRANO LUCA MANUEL	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	17,69	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
76	L00382729	1728018522	DIAZ TIPAN BRYAN DAVID	M	[PRES] GEOESPACIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	39	16,45	18	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
77	L00404217	2350122913	DOMINGUEZ AYALA MIGUEL ANGEL	M	[PRES] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	3	45	17,41	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
78	L00373460	1726164567	DUCHI CHIGUANO HENRY DAVID	M	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	19,04	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
79	L00399435	1727168567	DUEÑAS NARVAEZ JOSE ESTEBAN	M	[PRES] INGENIERIA AUTOMOTRIZ(J)	ESPE SEDE LATA CUNGA	3	42	17,81	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
80	L00394220	1726333063	DUTAN TORRES ARIEL SEBASTIAN	M	[PRES] MECATRONICA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	16,68	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
81	L00412014	1725117855	ECHVERRIA HIDALGO GABRIELA PATRICIA	F	[PRES] TELECOMUNICACIONES	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,85	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
82	L00038768	1724234156	FERNANDEZ RIVADENEIRA CARLOS EDUARDO	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	23	17,96	17	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
83	L00082027	1004403935	FLORES CHAMORRO GENESIS YOMAIRA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,76	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
84	L00386654	0502922503	FONSECA QUICHIMBO ANGIE KAROLE	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,02	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
85	L00379104	1804838413	GALLO DUEÑAS ELEANA MILENA	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATA CUNGA	7	45	18,71	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
86	L00383262	1726819582	GALVAN ACARO DAYANA KATHERINE	F	[PRES] AGROPECUARIA	HACIENDA EL PRADO (IASA I)	6	39	18,25	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
87	L00386546	1751518588	GALVEZ MONSERRATE NAJELY BEATRIZ	F	[PRES] INGENIERIA AUTOMOTRIZ(J)	ESPE SEDE LATA CUNGA	5	39	17,54	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
88	L00387560	1727790618	GARCIA SUBIA MICAELA NICOLE	F	[PRES] TECNOLOGIAS GEOESPACI(J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	16,89	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
89	L00375495	1401164866	GARZON ZUNIGA MAILEE ALEJANDRA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	18,31	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
90	L00050290	1718542929	GOMEZ TIPANTIZA DENNIS ALEXANDER	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	16,31	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
91	L00381300	1721225223	GONZALEZ TIEMPOS ERIKA ALEJANDRA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	45	17,64	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
92	L00396310	1724219116	GRANJA GRANJA DAYSI GABRIELA	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	4	40	18,03	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
93	L00410353	.0250174711	GUAMAN MALIZA GENESIS ELIANA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	2	45	17,41	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
94	L00383041	2350574238	GUAMAN VITERI JEFFERSON JOSE	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	36	16,76	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
95	L00383358	1726002148	GUAYAQUIL OBANDO ALLISON BELEN	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATA CUNGA	7	39	18,14	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
96	L00377039	0105869275	GUAYLLAS GUAMAN PABLO FELIPE	M	[PRES] INGENIERIA AUTOMOTRIZ(J)	ESPE SEDE LATA CUNGA	7	39	16,9	42	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
97	L00393046	1720515699	GUEVARA SANCHEZ MIKAELA VALENTINA	F	[PRES] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	17,54	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
98	L00405418	1728177500	GUIÑAN MOGRO MELANY NAOMI	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	44	17,43	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
99	L00379713	1752150670	HARO CULLISPUMA ERIKA LIZBETH	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATA CUNGA	9	26	17,55	24	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
100	L00399698	1724879695	HERRERA MORA BARBARA ELIZA	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,88	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
101	L00383852	1722532437	HURTADO MONCAYO CELINE LEONELA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	18,95	30	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
102	L00386725	1720973054	HURTADO TINILLO BRIGUETH ARACELLY	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	17,95	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
103	L00383854	1722617881	ILLUSANGUIL CORRO LEYDE LISBETH	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	48	17,57	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

104	L00376539	0503666695	IZA AIMACAÑA XIMENA PAOLA	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	39	17,7	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
105	L00379443	1315559227	JIMBO BEDON ANDREA ALEJANDRA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	18,28	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
106	L00065496	1751396365	LANCHIMBA TUTILLO ALEXIS JAVIER	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,54	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
107	L00066510	1756052740	LARA FELIX KAREN DOMENICA	F	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	51	17,23	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
108	L00386755	1723265094	LASSO VELASQUEZ PAMELA MONSERRAT	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	45	18,56	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
109	L00369301	1724686819	LEMA JACHO ANDY RONNY	M	[PRES] GEOGRAFICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	28	18,51	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
110	L00399202	0503031866	LEMA LEMA ANDERSON	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,56	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
111	L00384295	1105134124	LEON CHAMBA JIPSON STEVEN	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	36	17,5	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
112	L00374244	0704509363	LOAIZA JIMENEZ CARLOS LEOVALDO	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	39	16,31	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
113	L00405166	1750964817	LOAIZA SALGUERO JOHANNA FERNANDA	F	[PRES]ADMIN. DE EMPRESAS (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,63	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
114	L00392999	2350369662	LOPEZ GARCIA MELANY CAROLINA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	48	17,61	48	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
115	L00402347	1753514957	LOPEZ MOREIRA EMILY STEFFANIA	F	[EN LINEA] ECONOMIA	ESPE EN LINEA	2	50	17,35	40	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
116	L00399793	1727329615	LOPEZ ROMERO MARIA GABRIELA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	19,57	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
117	L00387097	1727089078	MALAN CASTRO SHIRLEY MELISSA	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,75	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
118	L00379579	1718192923	MALDONADO MOYA MARIA BELEN	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	24	18,11	20	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
119	L00380979	1726633447	MALDONADO TAPIA MATEO SEBASTIAN	M	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	39	18,18	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
120	L00376003	1723747935	MANCHENO LOPEZ PAUL VINICIO	M	[PRES] GEOGRAFICA MEDIO AMBI	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	18,74	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
121	L00412530	1755681911	MANYA AREVALO PAMELA BELEN	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	18,63	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
122	L00387145	1752427409	MANAY CHANGOLUISA VANESSA CAROLINA	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,81	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
123	L00411896	1720896925	MARCILLO HIDALGO SANTIAGO LEONARDO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,81	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
124	L00400194	1314617836	MARIN MOLINA KENDRU ALAN	F	[PRES]MECATRONICA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	17,85	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
125	L00379324	1004788798	MARMOL CARLOSAMA JULISSA MARCELA	F	[PRES] PETROQUIMICA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16,89	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
126	L00368097	1719124966	MASABANDA SARANGO WENDY VANESSA	F	[PRES]ADMIN. DE EMPRESAS (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	36	18,17	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
127	L00412254	1752072502	MASACHE GARCIA JUAN CARLOS	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	16,89	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
128	L00374271	705974020	MEDINA APOLO JOE RAFAEL	M	[PRES] TURISMO (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	5	39	18,33	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
129	L00386446	1500784945	MEDINA VARGAS ALEJANDRO AGUSTIN	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	17,13	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
130	L00405057	1725456444	MEJIA JIMENEZ KARLA MICAELA	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,14	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
131	L00379081	1850394543	MEJIA SULCA SOLANGE ALEJANDRA	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	18,08	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
132	L00385146	1727681528	MENA MANCIATI ESTEBAN JULIAN	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,55	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
133	L00377116	1003054036	MENDEZ SALAS RICARDO MATHEW	M	[PRES]INGENIERIA AUTOMOTRIZ(J)	ESPE SEDE LATACUNGA	8	39	16,91	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

134	L00393677	1350185128	MENDOZA CASTILLO MELANNY MAYTTE	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	17,86	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
135	L00382589	1315401552	MENDOZA NIEMES MARIA DEL CARMEN	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,87	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
136	L00405296	.0105161947	MERCHAN MACAS CARLOS ADRIAN	M	[PRES] PEDAGOGIA ACTIV. FISI(J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,38		\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
137	L00376012	1750152538	MEZA PINARGOTE LUIS ANDRES	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	23	17,74	6	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
138	L00412282	1752667723	MONAR MARINO ANTHONY ALEJANDRO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	16,87	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
139	L00082017	0550688451	MONTALUISA HERRERA JOHANA GABRIELA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,52	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
140	L00379470	2300296130	MONTAÑO GASPAR KAROL ANN	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	30	18,08	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
141	L00399742	1725983413	MONTENEGRO HUERTAS DIEGO GABRIEL	M	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	17,68	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
142	L00408354	1728792209	MORALES COYAGO LUDY SORAYA	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47,5	18,16	47,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
143	L00382969	1104169998	MOREIRA JIMENEZ EDISSON SANTIAGO	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	48	17,3	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
144	L00376024	1805275052	MOYA ESPIN CARLOS FRANCISCO	M	[PRES] ELEC AUTOMATIZA CONTROL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	24	17,33	12	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
145	L00082019	1752162360	NARANJO LUZURIAGA CAMILA ANHI	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,8	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
146	L00404543	1850120757	NARANJO PARRA LISSETTE	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,56	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
147	L00385133	1722433826	NAVARRETE CHAGNAY MAROL LISSETH	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	17,75	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
148	L00384464	1723727028	NOGUERA PILLAGA JOHAN EDUARDO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	16,54	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
149	L00409154	1708554645	NOGUERA PUGA GERMAN PATRICIO	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,87	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
150	L00410531	1723878045	NORONA MEZA THOMAS ALEXANDER	M	[PRES] AGROPECUARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	16,64	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
151	L00377157	1805277124	NÚÑEZ ACOSTA JONATHAN ALEXANDER	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	28	17,89	18	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
152	L00381077	1803673274	OCAMPO LOZADA MARIA ALEJANDRA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	36	17,74	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
153	L00385132	1718818535	OCHOA INSUASTI MARIA TERESA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,6	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
154	L00405691	1723794580	ONOFRE LUNA JEAN PAUL	M	[PRES] CIVIL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,71	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
155	L00385785	2350064537	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ KARLA XIOMARA	F	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	48	16,62	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
156	L00376055	1805060710	OVIEDO TIRADO GALO RAFAEL	M	[PRES] GEOGRAFICA MEDIO AMBI	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	39	24	17,47	26	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
157	L00379192	.0550348379	PADILLA CASTRO FERNANDO JOSE	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16,8	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
158	L00392984	2300323272	PARRAGA MOREIRA MARIA JOSE	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	48	18,79	48	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
159	L00379573	0550260715	PATÍÑO PILLIZA KATHERYN ROSSANA	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	30	17,27	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
160	L00381126	1724685480	PAUCAR SANGOQUIZA CRISTIAN ROBERTO	M	[PRES] PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,88	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
161	L00080134	.0804228724	PAUTE SANCHEZ KEVIN NORVEY	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	48	18,75	48	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
162	L00411204	1804714325	PAZMAY FRANCO JONATHAN DAVID	M	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	17,06	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
163	L00386185	1727653030	PÉREZ NORONA MERCEDES MONSERRATE	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	17,47	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL

164	L00400565	1751022250	PEREZ PUENTE MATEO JOSUE	M	[PRES]MECATRONICA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,26	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
165	L00379710	1750109975	PEREZ RODRIGUEZ SHAKYRA PAMELA	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	39	19,32	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
166	L00412309	1753554920	PILA TORRES JOHANNA JICELA	F	[PRES] SOFTWARE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	17,04	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
167	L00082246	1752003887	PILCO ESCOBAR CAMILA BELEN	F	[PRES] TEC. SUP. LOGISTICA Y TRANSPORTE	ESPE SEDE LATACUNGA	3	39	18,78	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
168	L00383803	1350848337	PILLIGUA PIN EDISSON MANUEL	M	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	18,65	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
169	L00384066	1752297430	PINCHAO HIDALGO KESSELIE LIZETH	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	48	17,73	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
170	L00069357	1600462780	PRECIADO JIMÉNEZ NAOMI BETZABE	F	[PRES] EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	19,29	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
171	L00379464	1751676030	PROAÑO BARRAGAN CHRISTIAN ANDRES	M	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	30	18,83	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
172	L00385002	2350338667	PROAÑO VERA JAZMIN NICOLE	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	7	45	17,77	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
173	L00385098	0503879678	PROCEL BUSTOS EVELYN TATIANA	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	45	18,11	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
174	L00383370	1728220292	QUISHPE MANOTOA MARCIA YOLANDA	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	39	18,33	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
175	L00377238	1724421753	QUISHPE URRUTIA JOB NICOLAS	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16,65	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
176	L00400810	1724444573	QUISPE GONZALEZ MELANY ANDREA	F	[EN LINEA] ECONOMIA	ESPE EN LINEA	4	50	17,53	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
177	L00386843	1726653650	RAMIREZ VASQUEZ CINTHYA MISHHELL	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,88	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
178	L00057988	0502911985	REALPE CARRERA DOMENICA NATHALIA	F	[PRES] EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	19,27	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
179	L00079267	0550551626	REMACHE MARTINEZ ANAYELI LISSETH	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	16,83	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
180	L00399787	1727147314	ROCHA GUANO SHARON NICOLE	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,1	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
181	L00368756	1724981889	RODRIGUEZ LOGACHO MERY ELIZABETH	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	23	18,04	17	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
182	L00399976	1754481370	RODRIGUEZ MOSQUERA MARYAN ANDREINA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,58	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
183	L00393311	1722436290	ROJANO GALLARDO ALEJANDRA PATRICIA	M	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	45	18,65	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
184	L00393057	1724855232	ROMERO INTRIAGO LUIS OSWALDO	M	[PRES] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	17,94	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
185	L00411827	1003281589	ROMO TATES ESTEBAN DAVID	M	[PRES] CIVIL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,08	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
186	L00393106	2350270340	RONQUILLO ESPINOZA LORENA MARIBEL	F	[PRES] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	3	45	17,3	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
187	L00385166	1720637543	ROSETO ESCOBAR EMMA CAMILA	F	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	36	17,67	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
188	L00400150	0401603261	ROSETO VIVAS JEISON MARCELO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	16,71	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
189	L00373728	1723401228	RUIZ LOGROÑO DAVID ALEJANDRO	M	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,03	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
190	L00399350	1600731721	RUIZ MORENO JUAN PABLO	M	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	17,94	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
191	L00397546	1727369405	RUIZ SALAZAR JOSUE ALEXANDER	M	[EN LINEA]PEDAGOGIA IDIOMAS	ESPE EN LINEA	4	50	19,09	52,05	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
192	L00409529	1754789475	SALAZAR PINEDA LILIANA BELEN	F	[EN LINEA] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPE EN LINEA	2	45	17,36	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
193	L00379571	0504370404	SANCHEZ CANDO ARIEL MARCELO	M	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	30	17,3	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

194	L00379169	1727582734	SANCHEZ PERALTA ANGEL ANDRES	M	[PRES] GEOGRAFICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	28	17,65	24	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
195	L00382530	1105333148	SANCHEZ RAMON JENNIFER ALICIA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	42	17,58	27	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
196	L00411795	.040176984 9	SARANGO PITA KATHERINE ANDREA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	16,61	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
197	L00082277	1754259503	SARANGO ZURITA JOHN JAIRO	M	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,24	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
198	L00386602	1805352331	SILVA ECHEVERRIA ENOC	M	[PRES]MECATRONCA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	17,06	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
199	L00392834	0803743210	SORIA MORALES SAUL EDUARDO	M	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA AERONAÚTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	47,5	18,05	32,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
200	L00405233	1753600962	SOTO FREIRE DAYANA BELEN	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,19	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
201	L00392840	0941785446	SUASTI GUADALUPE ALLAN JAIR	M	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA AERONAÚTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	4	47,5	18,55	32,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
202	L00386948	1752033553	TACO TIPANTUNA MARCELO ADRIAN	M	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	36	18,82	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
203	L00399904	1752516136	TACO YUJATO LIZBETH ESTEFANIA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	19,28	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
204	L00368811	1725170649	TACURI AGILA ERIKA CECILIA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,47	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
205	L00405426	1728659960	TAPIA DIAZ DAYANNE BRIGGETTE	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,08	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
206	L00376161	1720572369	TAY LASSO ENRIQUE LUIS	M	[PRES] ELEC AUTOMATIZA CONTROL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	27	17,23	20	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
207	L00399299	0550436422	TENEDA GALLARDO CRISTHIAN	M	[PRES]INGENIERIA AUTOMOTRIZ(J)	ESPE SEDE LATACUNGA	4	42	17,4	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
208	L00387751	.0402105266	TERAN GUTIERREZ JOSE GABRIEL	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,43	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
209	L00362761	1804816658	TIBAN CHIMBO ERIKA ANNABEL	F	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA AERONAÚTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	4	42,5	17,38	47,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
210	L00386688	1106261876	TILLAGUANGO TILLAGUANGO THALIA ELIZABETH	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,22	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
211	L00399405	1725566630	TOAZO PILATASIG ERICK RENE	M	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	17,12	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
212	L00385109	0550489579	TOBAR CASA ANA CRISTINA	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	18,54	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
213	L00374488	1725957193	TORRES TENE ESTEBAN PAUL	M	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	17,38	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
214	L00387213	.0606106599	TROYA LLUCO ROBERTA MIKAELA	F	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	16,99	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
215	L00376767	0504457318	VACA CHICAIZA JENIFER ARACELY	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	24	17,76	12	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
216	L00383571	1723553572	VACA GRANDA ANDY MARCELO	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16,76	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
217	L00404209	2300826357	VASQUEZ BAZURTO LUIS MIGUEL	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	2	45	17,54	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
218	L00374514	1723797997	VASQUEZ CADENA ALEX PAUL	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNGA	6	36	17,61	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
219	L00379305	180452993	VASQUEZ TACO GUIDO ALEXANDER	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	28	17,9	18	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
220	L00386733	1721549580	VEGA VERGARA KARLA ANDREA	F	[PRES]ADMIN. DE EMPRESAS (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,32	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
221	L00392839	0931841613	VELASTEGUI LEIVA DYLAN JOSHUE	M	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA AERONAÚTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	47,5	18,56	32,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
222	L00411453	1728250547	VERA JUMBO VERONICA MISHEL	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,16	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
223	L00082152	0550256192	VILCACUNDO ALBARRACIN ALEX MANUEL	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	18,23	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

224	L00385100	0504130428	VILLACIS LOPEZ JOSSELIN ABIGAIL	F	[PRES]CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	42	17,98	9	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
225	L00378784	2300121239	VILLARES JIMENEZ JULIO JAVIER	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	7	45	18,06	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
226	L00402663	1725092439	VILLEGAS ENRIQUEZ KAREN PAMELA	F	[EN LINEA]EDUCACION INICIAL	ESPE EN LINEA	3	47,5	18,46	47,5	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
227	L00380442	1208619351	VILLEGAS VILLEGAS JENNIFER STEFANIA	F	[PRES] AGROPECUARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	17,1	42	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
228	L00380558	1751028521	YANEZ YANEZ ADRIANA ELIZABETH	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	45	17,43	24	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
229	L00385752	1724659907	ZAMBRANO BALSECA ANDERSON CRISTOBAL	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	48	16,4	36	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
230	L00382996	1726258229	ZAMBRANO GAROFALO JUNIOR VIDAL	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	16,79	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
231	L00082352	0550332878	ZUÑA GUAMAN JHONATAN	M	[PRES]MECATRÓNICA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,54	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL

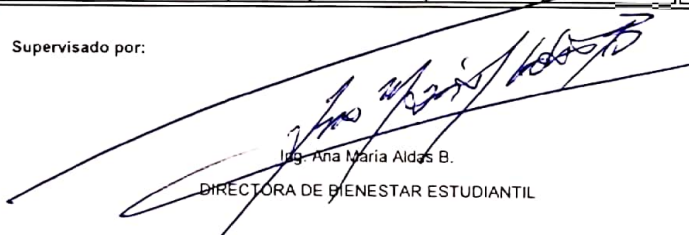
Elaborado por:



Lcda. Aracely Bravo
TRABAJADORA SOCIAL



Supervisado por:



Lda. Ana Maria Aldas B.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, constará de alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segundo periodo académico ordinario SII2021 202151 Ingenierías, licenciaturas y tecnologías), los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante; durante el periodo académico en mención. Como Consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Rediseñada.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA; PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.2

DATOS PERSONALES					DATOS ACADÉMICOS						BENEFICIO*	OBSERVACIONES
ORD	ID	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	CARRERA	CAMPUS	NIVEL	CRÉDITOS/ HORAS APROBADOS ULTIMO PERIODO	PROMEDIO	CRÉDITOS/ HORAS MATRICULADOS	ALIMENTACIÓN	
1	L00377425	1722293923	ANDRANGO LOVATO CRISTHIAN ANDRES	M	[PRES] AGROPECUARIA	HACIENDA EL PRADO (IASA I)	6	33	17,9	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
2	L00383898	1725154106	BASTIDAS LARA ALDO HERNAN	M	[PRES] TURISMO	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,67	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
3	L00410995	1723963979	BRAVO MONTENEGRO ANGIE BEATRIZ	F	[PRES] ING ELECTROMECAÁNICA	ESPE SEDE LATACUNGA CENTRO	2	45	17,51	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
4	L00375801	1722552443	CAISALUISA HURTADO HENRY FABRICIO	M	[PRES] TELECOMUNICACIONES (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	27	15,96	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
5	L00379444	1317903332	CANTOS AVILES SAMUEL DAVID	M	[PRES] COM EXTERIO NEGOCIACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	24	17,9	18	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
6	L00379465	1755632708	CARDOSO GUAMANI MADELEYNE MACIEL	F	[PRES] COM EXTERIO NEGOCIACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	26	17,59	18	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
7	L00379547	1726249368	CARRERA ZAMBRANO DOMENICA	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	30	18,04	24	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
8	L00383935	1726249400	CARRERA ZAMBRANO MARIA GABRIELA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	48	18,43	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
9	L00408357	1728915164	COLLAGUAZO MULLO LIZBETH ESTEFANIA	F	[LIN] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47,5	17,54	47,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
10	L00407534	0704764729	CORONEL ANASCO TAMARA ESTHEFANIA	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	47,5	19,11	47,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
11	L00378963	2300312093	CUJILAN INTRIAGO NATHALY ABIGAIL	F	[PRES] AGROPECUARIA	ESPE SANTO DOMINGO	6	39	17,36	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
12	L00382600	1758209413	ERAZO MUÑOZ JATARI KASHI	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	48	16,87	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
13	L00375922	1726955436	GALARZA PEÑAFIEL KRIZIA NICOLE	F	[PRES] CIVIL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	33	17,04	27	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
14	L00399838	1729125987	GORDON GALVEZ STEVEN RENE	M	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	48	17,68	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
15	L00393822	1751428804	GOROZABEL BASANTES EVELIN MELISSA	F	[PRES] CONTAB. Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	17,02	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
16	L00385149	1752572923	HERNANDEZ BALLADARES KAROLAY ABIGAIL	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	54	17,66	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
17	L00378792	2300414014	HERRERA ZAMBRANO IVONNE GARDENIA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE SANTO DOMINGO	9	33	18,56	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
18	L00406912	1002607172	PIALES GUATEMAL DANY ANDRES	M	[LIN] ECONOMIA	ESPE EN LINEA	2	50	17,35	50	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA

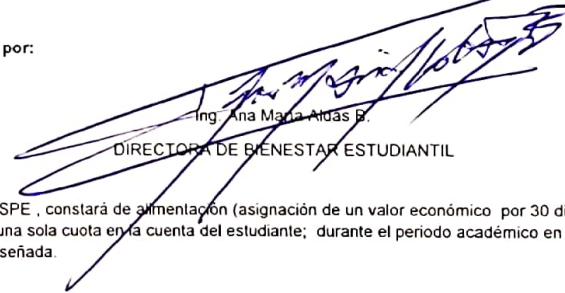
19	L00075742	1718952490	MOROCHO CHOTA LILIAN MARITZA	F	[PRES] AGROPECUARIA	ESPE HACIENDA EL PRADO	7	33	17,81	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
20	L00387138	1751528405	NARVAEZ QUINATO MARIA JOSE	F	[PRES] EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	18,64	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
21	L00400139	1756331136	PAGUAY CANO DANIELA GEMA	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,53	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
22	L00409605	0930277264	TAPIA ZEVALLOS MARGARITA ALEJANDRA	F	[PRES] TURISMO	EN LINEA	2	50	17,19	50	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
23	L00411733	1750335646	TOAPANTA AMAGUA JOSE CRISTOBAL	M	[PRES] PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	32	17,98	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
24	L00379016	0950206847	VISCARRA SANCHEZ LISSETTE MELISSA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE SANTO DOMINGO	6	27	18,23	33	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA

Elaborado por:


Lcda. Aracely Bravo
TRABAJADORA SOCIAL



Supervisado por:


Ing. Ana María Aldas B.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

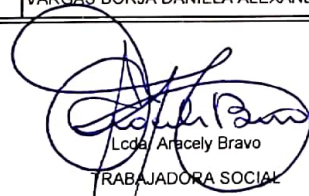
Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, constará de alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segundo periodo académico ordinario SII2021 202151 Ingenierías, licenciaturas y tecnologías), los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante; durante el periodo académico en mención. Como Consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Rediseñada.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEPENDIENTES DE HÉROES NACIONES ; PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.3

DATOS PERSONALES					DATOS ACADÉMICOS						BENEFICIO*	OBSERVACIONES
ORD	ID	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	CARRERA	CAMPUS	NIVEL	CREDITOS/ HORAS APROBADOS ULTIMO PERIODO	PROMEDIO	CREDITOS/ HORAS MATRICULADOS	ALIMENTACION	
1	L00386728	1721309654	BASTIDAS JUNGAL DAYANA MICHELLE	F	[PRES] TURISMO	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	6	39	18,76	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
2	L00404471	0502888506	JACOME GUANOLUISA CAROLINA LISETH	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,84	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
3	L00369361	1803747185	MUYON RIVERA KEVIN PAUL	M	[PRES] ELECTRONICA E INSTRUMENTACIÓN	ESPE SEDE LATACUNGA	8	19	17,52	20	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
4	L00398709	1722141577	PAREDES GRADOS LESLIE ANABEL	F	[PRES] TECNOLOGIA SUPERIOR EN MECANICA AERONAUTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	4	42,5	17,29	42,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
5	L00377300	1718351537	TACO BAQUE JOSSELYN ROXANA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE SEDE SANTO DOMINGO	6	45	17,06	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
6	L00398278	1720263482	VARGAS BORJA DANIELA ALEXANDRA	F	[LIN] TURISMO	ESPE EN LINEA	4	50	18,94	47,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA

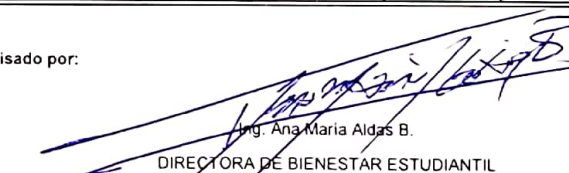
Elaborado por:



Lcda. Aracely Bravo
TRABAJADORA SOCIAL



Supervisado por:



Ing. Ana Maria Aldas B.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, constara de alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segundo periodo académico ordinario SII2021 202151 Ingenierías, licenciaturas y tecnologías); los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante; durante el periodo académico en mención. Como Consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Rediseñada.

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"
VICERRECTORADO DE DOCENCIA
UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
TRABAJO SOCIAL

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD; PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.4

DATOS PERSONALES					DATOS ACADÉMICOS						BENEFICIO*	% DE DISCAPACIDAD
ORD	ID	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CARRERA	CAMPUS	NIVEL	CREDITOS/ HORAS APROBADOS ULTIMO PERIODO	PROMEDIO	CREDITOS/ HORAS MATRICULADOS	ALIMENTACION	
1	L00409684	1724025364	AZUERO BRAVO BRYAN JOEL	M	[LIN] TURISMO	ESPE EN LINEA	2	50	17,46	50	\$575	DISCAPACIDAD VISUAL DEL 89%
2	L00389085	1719043851	CORELLA ACURIO VERONICA ALEJANDRA	F	[PRES] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	5	37,5	17,34	47,5	\$575	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DEL 45%
3	L00081533	0504213042	CUCHIPE SANGOTUNA SILVIA LILIANA	F	[PRES] TURISMO	ESPE SEDE LATACUNGA	4	48	16,7	45	\$575	DISCAPACIDAD FISICA DEL 40%
4	L00042287	1725709479	ESPINOSA TOALA EUNIZE NIKOL	F	[PRES] EDUCACIÓN INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	39	17,25	39	\$575	DISCAPACIDAD VISUAL 70%
5	L00387141	1752100626	JACOME CEVALLOS DIANA STEPHANY	F	[PRES] EDUCACIÓN INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	17,95	39	\$575	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL 33%
6	L00379678	1726527193	LEMA VALDIVIESO LENIN SANTIAGO	M	[PRES] TURISMO	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	39	18,57	45	\$575	DISCAPACIDAD AUDITIVA 41%
7	L00407667	1309066841	MORALES LUCAS MONICA YOLANDA	F	[LIN] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47,5	18,39	47,5	\$575	DISCAPACIDAD FISICA 31%
8	L00382997	1726978545	ORMAZA FARIAS BYRON JOSUE	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	SANTO DOMINGO	4	30	16,07	33	\$575	DISCAPACIDAD AUDITIVA 56%
9	L00050061	1713765491	TORRES ROJAS VERONICA DEL ROCIO	F	[LIN] PEDAGOGIA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	ESPE EN LINEA	2	50	17,42	50	\$575	DISCAPACIDAD VISUAL 72%

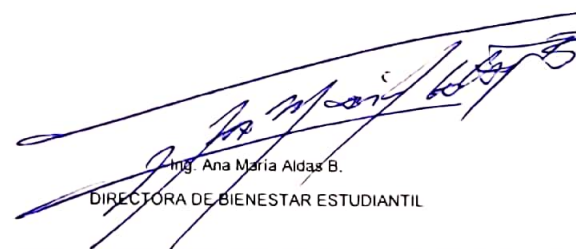
Elaborado por:



Lda. Anacely Bravo
TRABAJADORA SOCIAL



Supervisado por:



Ing. Ana María Aldas B.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL


Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, constará de alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segundo periodo académico ordinario SII2021 202151 Ingenierías, licenciaturas y tecnologías), los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante; durante el periodo académico en mención. Como Consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Rediseñada.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES QUE PERTENECEN A CLUBES; PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.5

DATOS PERSONALES					DATOS ACADÉMICOS						% ASISTENCIA	BENEFICIO*	OBSERVACIONES
ORD	ID	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	CARRERA	CAMPUS	NIVEL	CREDITOS/ HORAS APROBADOS ULTIMO PERIODO	PROMEDIO	CREDITOS/ HORAS MATRICULADOS			
CLUB EERI ESPE													
1	L00375808	1724926926	CALLE CARDENAS DANIELA GISEL	F	[PRES]INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	6	45	17,24	33	95%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
2	L00375844	1726434242	CHIMARRO LAMAR MARGARITA ALEJANDRA	F	[PRES]INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	6	45	16,72	33	95%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
3	L00376054	1003173679	ORTIZ JÁCOME YARITZA CLARA	F	[PRES]INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	6	33	16,71	39	95%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
CLUB DEBATE Y ORATORIA													
4	L00379449	1721129318	CALERO VILLARREAL CECILIA JHOELY	F	[PRES] COM EXTERIOR NEGOCIACION	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	8	26	18,17	18	95%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
CLUB DE ROBÓTICA ESPE MATRIZ													
6	L00387466	1726240631	LLUGLLA UREÑA JHANDER JAVIER	M	MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	5	39	16,18	45	100%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
5	L00376092	1105591224	QUEZADA ESPANTOSO FREDDY DAVID	M	MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	6	48	17,02	36	100%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA
7	L00387607	1751077627	VITERI AVILA ANTHONY ADRIAN	M	MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLOQUI	5	45	17,76	36	100%	\$392,80	SUPERIOR A LA MEDIA

Elaborado por:


 Lcda. Aracely Bravo
 TRABAJADORA SOCIAL

Supervisado por:



 Ing. Ana María Aldas B.
 DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, constará de alimentación (asignación de un valor económico por 20 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segundo periodo académico ordinario S1/2021 202151 Ingenierías, licenciaturas y tecnologías), los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante; durante el periodo académico en mención. Como Consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Rediseñada.